CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA de conformidad con las atribuciones conferidas por la resolución de 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM. núm. 14 de 19/01/2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/1600/1100726826/16/PA

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO: "Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de dos Sistemas de Intercomunicación Paciente-Enfermera, en las unidades H7D Y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura".

3.2. CODIFICACIÓN CPV[1]: 32360000-4
3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:
SI [ ]
NO [X]
3.4. LOTES.
DENOMINACIÓN:
CODIFICACIÓN CPV:
3.5. LICITACION ELECTRONICA:
SI [ ]
NO [X]

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar del material necesario, cuya utilización contribuye a un óptimo funcionamiento en la actividad asistencial diaria en el Área VI Vega Media del Segura.

M.M.12

[1] Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será como máximo de 8 días laborables por cada unidad (H7D y H7I), a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:
SI [ ]
EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:
NO [X]
5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén General del Área VI Vega Media del Segura, C/ Marqués de los Vélez, s/n - 30008. Murcia.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Unidades	Denominación	Importe Total sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
2	Sistema intercomu...n paciente enfermera	28.099,17 €	21	34.000,00 €

•VALOR ESTIMADO: 28.099,17 € (SIN IVA)
7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):
7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:
[ ] PRECIO UNITARIO
[X] TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO [X]
URGENCIA [ ]
MOTIVOS:
EMERGENCIA [ ]

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.
SI [ ]
NO [X]
EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS[2]: Por ser una entrega única dentro del ejercicio, concurriendo lo dispuesto en el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

[2] Artículo 89.2 TRLCSP.

M.M.I.2

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: El pago del suministro se realizará una vez finalizados los trabajos y previa firma de "Acta de conformidad", por parte del jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: https://face.gob.es/es/

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO [X]

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO [X]

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI [ ]

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO [X]

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI [X]

NO [ ]

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA[3]:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), según el art.95.1 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI [ ]

NO [X]

M.M.12

[3] Artículo 95 TRLCSP.

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA[4]:

SI [ ]

NO [X]

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1. **CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES POR FORMULAS MATEMÁTICAS.** Este criterio se valorará con la aplicación de la siguiente fórmula:

a) OFERTA ECÓNOMICA. (55 puntos).

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

1. **Primer término:** Se obtendrá asignando una puntuación de 15 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

2. **Segundo término:** Se obtendrá otorgando 40 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo porcentaje de baja sea mayor que aquélla. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida en este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

a) Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 15\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40\frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

b) Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 15\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40$$

Siendo:

Bofert: Baja ofertada

Bmed: Baja media

Bmáx: Baja máxima admitida

---

[4] Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

2. CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES POR JUICIOS DE VALOR.

a) OFERTA TÉCNICA (45 puntos).

- Especificaciones técnicas de los sistemas de intercomunicación Paciente-Enfermera según lo indicado el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 25 puntos).
- Periodo de soporte técnico y disponibilidad de repuestos. (Hasta 10 puntos).
- Experiencia contrastable en el suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de comunicación/intercomunicación. (Hasta 10 puntos).

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO: Todos aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 35 puntos quedarán excluidos.

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:
SI [ ]
NO [X]
13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.
SI [ ]
NO [X]

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**
  Registro General del Área VI Vega Media del Segura
  C/ Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia
- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**
- **Nº DE FAX:** 968243854
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mariac.garcia7@carm.es
- **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968360924
- **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**
- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".

- **CONTENIDO:**
- **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI [x]

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre "A", las declaraciones según los modelos previstos en los Anexos IV, VI y IX del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

NO [ ]

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

• **CONTENIDO:** Este sobre contendrá cuanta documentación e información consideren necesaria los licitadores, para una mejor valoración de su oferta conforme a los aspectos técnicos recogidos en el apartado 13.2.a, del presente cuadro de Características.

• **OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:**
SI [ ]
EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:
NO [x]

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

• **CONTENIDO:** Según modelo Anexo VII del Pliego Tipo de Clausulas Administrativas Particulares.

15.2. ADMISION DE VARIANTES:
SI [ ]
EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:
NO [x]
15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• **PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY[5]: [x]**
• **OTRO PLAZO: [ ]**
EN SU CASO, ESPECIFICAR:

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:
16.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:[6]
16.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL[7]:
SI [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR:
NO [ ]

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

---

[5] Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.
[6] Conforme al Artículo 64 TRLCSP.
[7] Conforme al Artículo 81 RDL TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE:

BORM:

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO [X]

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO [x]

21.2. PLAZO DE RECEPCION:

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SUMINISTRO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: Será como mínimo de 12 meses, salvo que los licitadores lo mejoren en sus ofertas.

NO [ ]

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

22.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD: No procede.

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- **PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: [ ]**
- **OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): [ ]**
- **PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: [ ]**

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO [ ]

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES[8]:

NO [ ]

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN[9].

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO [ ]

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP [x]

OTRAS [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 1 de septiembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº 14 de 19/01/2015

Ángel Baeza Alcaraz

[8] Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.
[9] Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA